



Anexo III  
 CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN  
 LIBRAMIENTO EXTRAORDINARIO DE FONDOS  
**Proyecto «Espacios creativos. Aulas del futuro en Canarias»**  
**Transformación espacios educativos curso 2021/2022**

Nombre	
Cargo directivo	
DNI	
Centro educativo	
Código	
Municipio	
Isla	

**CERTIFICA**

**Primero.-** Que, por Resolución n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, el centro educativo ha recibido la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, transferida por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad a los centros piloto del proyecto «Espacios creativos. Aulas del futuro en Canarias», como dotación extraordinaria y finalista, con destino a sufragar los gastos derivados de la transformación de sus espacios educativos durante el curso 2021/2022, dentro de la organización y desarrollo de las acciones, programas y proyectos implementados desde el Servicio de Ordenación Educativa durante el ejercicio 2021

**Segundo.-** Que el importe total utilizado para la implementación de esta acción ha sido de \_\_\_\_\_ euros, quedando un remanente a la fecha de finalización para la aplicación de los fondos recibidos de \_\_\_\_\_ euros, procediéndose a su reintegro al Tesoro.

**Tercero.-** Que, en sesión del Consejo de Escolar celebrada el día \_\_\_\_\_, se aprobó la correcta aplicación de la dotación económica extraordinaria hasta el 30 de junio de 2022, acreditándose que los fondos recibidos han sido destinados a la finalidad para la que fueron concedidos.

**Cuarto.-** Que los justificantes originales y demás documentos acreditativos de los pagos realizados quedarán bajo la custodia y responsabilidad del Secretario del centro o persona que tenga asumidas sus funciones, a disposición de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Tribunal de Cuentas, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los órganos de control financieros de la Unión Europea en el caso de acciones cofinanciadas, para posibilitar la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus competencias respectivas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL OMAR ANDRE GONZALEZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA	Fecha: 28/12/2021 - 14:23:40 Fecha: 28/12/2021 - 14:10:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1934 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 28/12/2021 14:54:02	Fecha: 28/12/2021 - 14:54:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z112b6RMp98ZQo7LkN1S9ZyfthXcEFX9	
El presente documento ha sido descargado el 30/05/2022 - 17:13:34	



**Quinto.-** Que la certificación de la correcta aplicación del libramiento extraordinario de fondos recibido se ha realizado en la forma establecida en el Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL OMAR ANDRE GONZALEZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA	Fecha: 28/12/2021 - 14:23:40 Fecha: 28/12/2021 - 14:10:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1934 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 28/12/2021 14:54:02	Fecha: 28/12/2021 - 14:54:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z112b6RMp98ZQo7LkN1S9ZyfthXcEFX9	 
El presente documento ha sido descargado el 30/05/2022 - 17:13:34	